



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000004

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE
LA COMPAÑIA GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 7'982.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 5'600.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 13'582.000,00

DI: 4a. COPIAS

//**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de febrero del año dos mil dos, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien intencionado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Licenciado César Guerra Gallegos, en su calidad de Gerente



General de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
GRM

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto social de una sociedad anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERO.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Licenciado César Guerra Gallegos, a nombre y en representación de la compañía **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con el nombramiento adjunto. Obra autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**, celebrada el siete de enero del dos mil dos, cuya Acta se acompaña, en copia certificada, para que forme parte del presente instrumento. El compareciente declara su voluntad de, como hace en efecto, aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veintiuno de septiembre del mismo año, con el nombre de **Glaxo del Ecuador S. A.**- Desde entonces ha realizado varios actos

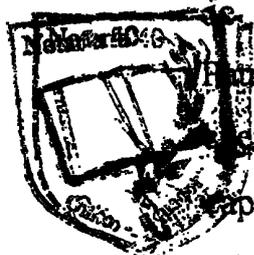


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000005
-2-

societarios de aumento de capital, cambio de domicilio y cambio de nombre. El último acto societario fue la fusión por absorción a través de la cual Glaxo Wellcome S. A. absorbió a Smitakline Beecham Ecuador S. A. La mencionada fusión consta en escritura pública de primero de octubre de dos mil uno, otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de enero de dos mil dos. Como efecto de la fusión, el capital suscrito y pagado de GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A. es de siete millones novecientos ochenta y dos mil dólares (USD 7'982.000,00). El ~~este~~ de enero de dos mil dos la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, decidió aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar el estatuto social.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente declaró su voluntad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de la cifra actual de siete millones novecientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'982.000,00) a la cifra de trece millones quinientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13'582.000,00), es decir, este aumento se realiza por un monto de cinco millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'600.000,00). El capital que se aumenta ha sido totalmente pagado mediante el mecanismo legal



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de "Compensación de Créditos" con cargo a la Cuenta Patrimonial "Aportes para futuras capitalizaciones" y crédito a la Cuenta Capital Social. La suscripción y pago del aumento de capital, hechos por la única accionista GlaxoSmithKline

International (Luxembourg) S.A, figuran en el cuadro que se agrega para que sea parte integrante de esta escritura pública.-

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Social del Estatuto Social, que en adelante dirá: "El capital suscrito y pagado es de trece millones quinientos ochenta y dos mil dólares (USD 13'582.000,00) dividido en un millón trescientas cincuenta y ocho mil quinientas acciones nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una."

QUINTA.- INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.- El capital aumentado, que fue pagado por la única accionista GlaxoSmithKline International (Luxembourg) S. A., será considerado como inversión extranjera directa de conformidad con las definiciones constantes en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el suplemento del Registro Oficial número seiscientos ochenta y dos de trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. La accionista hizo la transferencia de cinco millones seiscientos mil dólares (USD 5'600.000,00) por depósito en la cuenta número cero cero setenta y ocho ochenta ochenta cero cuatro, que GlaxoSmithKline Ecuador S.A. mantiene en el Citibank.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza del presente instrumento.- - - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Edgar Terán Terán Abogado, con matrícula profesional número doscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes,



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000036

y leído que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario,
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe..

[Handwritten Signature]
LÍC. CESAR GUERRA GALLEGOS
C.C. No.:

C.V. No.:

El Notario *[Handwritten Signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 7 de febrero del 2000

Señor Licenciado
César Guerra Gallegos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de GLAXO WELLCOME S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

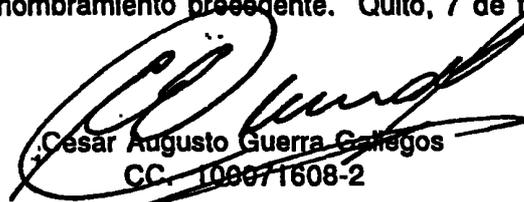
Las funciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de Aumento de Capital, cambio de domicilio y reforma total de estatutos, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 20 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de julio de 1995; la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Quito, el 23 de Agosto de 1984, legalmente inscrita el 21 de septiembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda de Quito, el 11 de octubre de 1995, legalmente inscrita el 13 de diciembre de 1995, la empresa cambió su denominación y optó por la denominación actual de GLAXO WELLCOME S.A.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Heidi Guerra
Secretaría Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 7 de febrero del 2000.


César Augusto Guerra Gallegos
CC. 100071608-2

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor César Guerra Gallegos en todos sus actos y contratos.


Heidi Guerra
Secretaría Ad-Hoc

El enmendado vale. 

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1211 del Registro de Nombramientos Tomo 31 Quito, a 9 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL



0000007

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

De conformidad con la ley y el artículo 1 del Decreto N° 2533 publicado en el Registro Oficial N° 835 del 12 de Abril de 1978 que emitió el 12 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que acompaña es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 8 de Mayo de 2000
[Signature]

~~Dr. Jimena Lorenza de Solinas~~



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.**

7-I-2002

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes 7 de enero del 2002, a las 9h30, en el local donde funciona la Compañía, ubicado en la Av. "10 de Agosto" y "Naciones Unidas" esquina, Edificio "Urania" segundo piso, estando presente el Dr. Edgar Terán Representante de la Accionista única GLAXOSMITHKLINE INTERNATIONAL (LUXEMBURG) S.A., se reúne la totalidad del capital pagado de GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., y al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; en la que actuarán, como Presidente su titular, el Lcdo. César Guerra y como Secretario Ad-hoc el Sr. Alexander Pérez, quienes también están presentes. Una vez instalada la Junta, decide tratar el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

La Junta trata el único punto del orden del día y decide lo siguiente:

- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de la cifra actual de USD ~~7'982,000.00~~ (Siete millones novecientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) a la cifra de USD 13'582,000.00 (Trece millones quinientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América); es decir el presente aumento se hace por USD 5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América). El pago de la totalidad del capital que se aumenta se hará mediante el mecanismo legal de "Compensación de Créditos", con cargo a la Cuenta Patrimonial "Aportes para futura Capitalización".

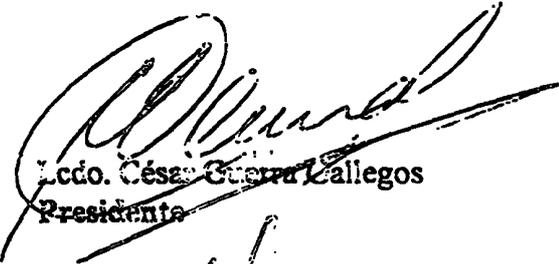
- En consonancia con el aumento de capital decidido, se resuelve reformar el ~~Artículo~~ 6 del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"El capital social suscrito y pagado es de trece millones quinientos ochenta y dos mil dólares (USD 13'582,000), dividido en un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

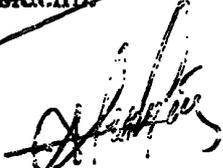
Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión, siendo las 10h:50. En fe de todo lo cual la suscriben el Representante de la única Accionista junto con el Presidente y el Secretario Ad-hoc. que certifica.

Forman parte del expediente de la presenta Acta:

- a.- Carta Poder del Representante de la Accionista única.
- b.- Cuadro de Integración de Capital.


 Ldo. César Guerra Callegos
 Presidente


 Dr. Edgar Terán
 Representante
 GLAXOSMITHKLINE INTERNATIONAL


 Sr. Alexander Pérez
 Secretario Ad-hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1996 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 FEB 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

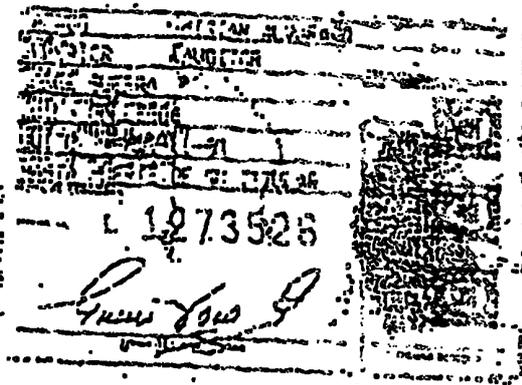
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO (SUSCRITO Y PAGADO "COMPENSACION DE CREDITOS")	NUMERO DE ACCIONES QUE SE EMITIRAN	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
GLAXOSMITHKLINE INTERNATIONAL CORPORATION S.A	US\$7,982,000.00	US\$5,617,000.00	560,000	US\$13,599,000	1,158,000

0000000

C. C. 100071608-2



Se otorgó ante mí.
 en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a quince de febrero del año dos mil dos.



Dz. Oswaldo Mejia Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dz. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. 02-Q.IJ.1038, dictada el quince de marzo del dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A." celebrada ante mi, el catorce de febrero del dos mil dos, Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZGN:.. Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
 2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ. ..
 3 1038 de fecha 15 de marzo del 2002, tomé nota de la escritura de
 4 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía
 5 GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo
 6 simo, el 14 de febrero del 2002, al margen de la matriz de la es-
 7 critura de constitución de la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. otor-
 8 gada ante mí, el 23 de agosto de 1984.-
 9 QUITO, A 21 DE MARZO DEL 2002.-

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de marzo del año 2.002, bajo el número **1030** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **99** del Registro Industrial de diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 185 vta., Tomo **27, 3703** del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5396 vta., Tomo **126 y 4486** del Registro Mercantil de uno de noviembre del dos mil uno, a fs. 4084 vta., Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.**", otorgada el 14 de febrero del año 2.002, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010726.-** Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

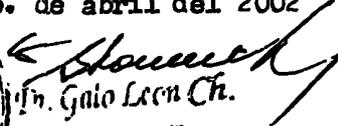


RG/mn.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la Resolución # 02.Q.IJ- 1038 dictada por el señor Intendente de Compañías, con esta fecha se toma nota del aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Empresa.- ,

Sangolquí, a lo. de abril del 2002




In. Galo León Ch.
REGISTRADOR

000001

Guayaquil, lunes 18 de marzo de 2002

EL TELÉGRAFO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA GLAXOSMITHKLINE
ECUADOR S.A.**

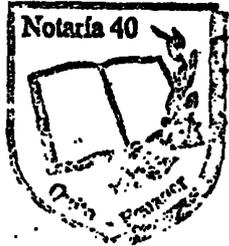
Se comunica al público que la compañía GLAXO-SMITHKLINE ECUADOR S.A. aumentó su capital Social en US\$ 5'600.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1038 de 15 MAR. 2002. El capital suscrito actual es de US\$ 13'582.000,00 y está dividido en 1'358.200 acciones de US\$ 10 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Mar. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



El Circulo de los Abogados



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

HAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
DR. EDGAR TERAN TERAN
el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en 10 fojas útiles
protocolizo los documentos
antecedentes

Quito, 11 de abril 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a once de abril del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO